



CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Acta número 20/2023

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2023

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, ubicada en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, en el Complejo Deportivo Las Palmeras Golf, siendo las diez horas y treinta minutos del día 18 de diciembre de 2023, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de doña Carla Campoamor Abad. Asisten los miembros del mismo doña María del Carmen Vargas Palmés, doña Saturnina Santana Dumpiérrez, don Mauricio Aurelio Roque González, don Héctor Javier Alemán Arencibia, doña María Pilar Mas Suárez, doña María Victoria Trujillo León, don Diego Fermín López-Galán Medina y don Rafael Miguel De Juan Miñón.

También asiste don José Antonio Rodríguez Santana, jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Asimismo, asiste don Eloy García Armas, gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Da fe del acto el oficial mayor, por delegación del secretario general técnico de la Junta de Gobierno (Decreto 2656/2017, de 30 de enero), don Domingo Arias Rodríguez.

Previo constatación del cuórum de asistencia necesario de miembros del Consejo Rector para su válida constitución, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRESIDENCIA DEL IMD

- 2. Aprobación de la formalización del contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (Subvdepor) del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.
- 3. Aprobación de la propuesta para la realización del expediente de modificación de crédito T/004/2023/IMD, en el presupuesto 2023, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos.
- 4. Aprobación del reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto del Centro de Tecnificación Deportiva en San Lorenzo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria

Se procede a la lectura de la justificación de la urgencia de la convocatoria, siendo los motivos de que el Consejo Rector apruebe los expedientes que componen el orden del día los siguientes:

- 1. En relación con la formalización del contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (Subvdepor) del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, es necesario adoptar acuerdo dado que el contrato se encuentra adjudicado desde el día 6 de octubre de 2023, y es necesario continuar con la tramitación de la formalización del mismo para comenzar con la ejecución del servicio.
- 2. En relación con el expediente de modificación de crédito T/004/2023/IMD, en el presupuesto 2023, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos, es necesario adoptar acuerdo para dotar de créditos destinados al abono de intereses, declarados firmes mediante sentencia judicial dictada en el procedimiento ordinario interpuesto por la entidad IMESAPI, S. A., entre otros.
- 3. En relación con el reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto del Centro de Tecnificación Deportiva en San Lorenzo, es necesario adoptar acuerdo que permita hacer frente a la facturación de la obra generada en el ejercicio 2023. La tramitación de este expediente no

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ha podido realizarse con anterioridad, debido a que para dotar de los créditos suficientes y adecuados para el reajuste de anualidades del contrato se tramitó previamente el expediente de modificación de créditos número SUP.CTO./002/2023/IMD mediante suplemento de créditos, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022, publicando su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* número 145, de 1 de diciembre de 2023.

El preceptivo informe de fiscalización por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del expediente del reajuste de anualidades del contrato se emitió con fecha 15 de diciembre de 2023.

La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 7

Votos a favor: 7

Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

PRESIDENCIA DEL IMD

2. Aprobación de la formalización del contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (Subvdepor) del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, ADAPTATIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES Y PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SUBVDEPOR) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ACTUALMENTE DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Extraordinaria y urgente

FECHA: 18 de diciembre de 2023

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, celebrado el día 6 de octubre de 2023, por el que se aprueba la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD.

SEGUNDO. Con fecha 6 de octubre de 2023, se notifica a los licitadores la adjudicación del contrato.

TERCERO. Documento contable de autorización y disposición del gasto (AD 220230002222) para la anualidad 2023, por importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.283,54 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 340/227.91.

Documento contable de autorización y disposición del gasto (AD 220239000049) para ejercicios futuros (2024-2027) por un importe total de CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (120.984,73 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 340/227.91.

Dicho importe se distribuye en las siguientes anualidades:

- Año 2024: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (34.567,08 €).
- Año 2025: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (34.567,08 €).
- Año 2026: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (34.567,08 €).
- Año 2027: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.283,49 €).

CUARTO. Informe previo a la certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 31 de octubre de 2023.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO. Certificación, de fecha 31 de octubre de 2023, sobre los extremos señalados en el punto anterior.

SEXTO. Propuesta de resolución, de fecha 2 de noviembre de 2023, para la formalización del contrato destinado al servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

SEXTO. Informe de la Intervención General, de fecha 30 de noviembre de 2023, fiscalizando el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El órgano de contratación es el Consejo Rector del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con lo dispuesto en el artículo 7 r) de los Estatutos del IMD, y el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD (actualmente denominado Consejo Rector) en sesión de fecha 11 de mayo de 2018 sobre los límites para la contratación.

La disposición adicional segunda de la LCSP, en relación con las competencias en materia de contratación de las Entidades Locales, señala los límites a la contratación para órganos unipersonales (alcaldes y presidentes de entidades locales) y órganos colegiados (pleno). En igual sentido se ha pronunciado la Junta Rectora del IMD (actualmente denominado Consejo Rector) en el acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2018, señalando que:

“PRIMERO.- Establecer los límites para la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, como órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Establecer los límites para el Presidente del Instituto Municipal de Deportes, como órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

En el expediente de contratación que nos ocupa, el órgano de contratación es el Consejo Rector del IMD al establecerse el valor estimado del contrato en la cantidad de 167.393,10 €, durante un período de duración del contrato de cuatro años susceptible de prórroga por un año más.

II. Decreto de la alcaldesa 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

III. El artículo 153 de la LCSP sobre la formalización del contrato.

IV. La cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la formalización del contrato.

V. El artículo 44 y siguientes de la LCSP sobre el recurso especial en materia de contratación.

VI. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 55, de fecha 5 de mayo de 2023).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Sobre el recurso especial en materia de contratación

Mediante acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 6 de octubre de 2023, se acuerda la adjudicación del contrato de servicio para el mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como, el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SUBVDEPOR) para el IMD.

La adjudicación del contrato está definida por las siguientes características:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto no sujeto a regulación armonizada/Criterio único de adjudicación
Objeto	Servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD
Adjudicatario	TAC 7 TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA, S. L.
C.I.F.	B35588912
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	138.268,27 €
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC- 7%)	9.045,59 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	Cuatro años

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 167.393,10 €.

El artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece, entre otros, que los contratos de servicios que tengan un valor estimado superior a cien mil euros serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

El artículo 153 de la LCSP establece, entre otros, que: ".../... 3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. .../..."

Con fecha 6 de octubre de 2023, se llevó a cabo la notificación de la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD, a los licitadores que participaron en el procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, y no habiéndose interpuesto recurso

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41		
Observaciones			Página		7/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



especial en materia de contratación, procede llevar a cabo la formalización del contrato con la entidad adjudicataria del mismo: TAC 7 TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA, S. L.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, de conformidad con la propuesta de resolución de fecha 2 de noviembre de 2023, se eleva al Consejo Rector del IMD, por ser el órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La formalización del contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo, así como el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD, con la entidad adjudicataria TAC 7 TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA, S. L., con CIF B35588912, por un precio total que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (138.268,27 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, y un plazo de ejecución de cuatro años.

SEGUNDO. La notificación al adjudicatario y su requerimiento para la formalización del contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente al recibo del mismo.

TERCERO. La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 7
Votos a favor: 6
Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)
Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

3. Aprobación de la propuesta para la realización del expediente de modificación de crédito T/004/2023/IMD, en el presupuesto 2023, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T/004/2023/IMD, EN EL PRESUPUESTO 2023, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE

Código Seguro De Verificación	Z8mNwFYpd3ji/hcsPZLxQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS.

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal de para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Extraordinaria y urgente, 18 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Informe económico de fecha 23.11.2023, justificativo y motivando la modificación presupuestaria que se propone, suscrito por la técnico de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), con la conformidad del gerente.

SEGUNDO. Documento contable RC de reserva de crédito número 220230002861 para transferencias, constituido el 22.11.2023, y firmado el 23.11.2023, por importe total de € 14.318,46.-.

TERCERO. Informe, de fecha 24.11.2023, de la técnico de asuntos económicos del IMD con el visto bueno de la presidenta del IMD, dónde se hace constancia de la disponibilidad de los créditos destinados a la financiación de la transferencia de crédito propuesta.

CUARTO. Informe de exceptuación del coordinador general de Hacienda, Patrimonio y Contratación, de fecha 27.11.2023.

QUINTO. Listados de Sicalwin relacionados con la apertura del presente expediente de modificación presupuestaria en relación a los recursos de financiación empleados.

SEXTO. Informe favorable de la intervención general municipal, de fecha 30.11.2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referido al expediente de transferencias de crédito.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



II. El artículo 40, en sus apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, respecto a la modificación del presupuesto de gastos.

III. Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023 en vigor, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023 en vigor, del IMD.

V. Decreto de la Alcaldesa nº 26924 de 30 de junio de 2023 por el que se concreta la atribución de las presidencias y régimen transitorio del desempeño de las funciones atribuidas al personal directivo –gerente- de los Organismos Autónomos Locales y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza.

VI. Decreto de la Alcaldesa nº 28231 de 12 de julio de 2023 por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Participación Ciudadana y Juventud.

VII. El artículo 7 c) de los Estatutos del IMD (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de 17 de abril de 2023).

Vistos los antecedentes expuestos y las disposiciones jurídicas de aplicación, se propone al Consejo Rector la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La aprobación de la propuesta para la realización del expediente de modificación de créditos n.º T/003/2024/IMD, en el presupuesto 2023, mediante transferencias de créditos pertenecientes a la misma área de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

FINANCIACIÓN	BAJAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N.º DE DOCUMENTO RC
341/223.00	GASTOS DE TRANSPORTE	14.318,46	220230002861
	TOTAL, BAJAS	14.318,46	

ALTA EN GASTOS		
Aplicación Presupuesto	Denominación	Importe
342/352.00	INTERESES DE DEMORA	14.318,46
	TOTAL ALTAS	14.318,46

INCIDENCIAS:

Durante la exposición del presente asunto, se incorpora a la sesión don Héctor Javier Alemán Arencibia.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor		Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones			Página	10/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 8
Votos a favor: 7
Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)
Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

4. Aprobación del reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto del Centro de Tecnificación Deportiva en San Lorenzo

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN LORENZO

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción y la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Extraordinaria y urgente

FECHA: 18 de diciembre de 2023

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de contratación para la ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, de fecha 7 de abril de 2021.

SEGUNDO. Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que se acuerda la adjudicación del contrato para la ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La adjudicación del contrato para la ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, está definido por las siguientes características:

Tramitación/Procedimiento/Forma: Ordinaria/Abierto no sujeto a regulación armonizada/Criterio único

Objeto: Ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo

Adjudicatario: COMSA, S.A.U.

CIF: A08031098

Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC): 2.750.010,00 €, teniendo en cuenta que el porcentaje de baja ofertado es de 11,29 % en su proposición.

Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC- 0%): 0,00 €

Plazo de ejecución/Duración/Entrega: 14 meses

Plazo de garantía: Un año

TERCERO. Documento contable de disposición del gasto (D) correspondiente a la anualidad 2021 del proyecto, por importe de 196.429,29 euros, de fecha 30 de diciembre de 2021.

CUARTO. Documento contable de autorización y disposición del gasto (AD) correspondiente a la anualidad 2022 del proyecto, por importe de 2.357.151,42 euros, de fecha 01 de enero de 2022.

QUINTO. Documento contable de autorización y disposición del gasto (AD) correspondiente a la anualidad 2023 del proyecto, por importe de 196.429,29 euros, de fecha 01 de enero de 2022.

SEXTO. Contrato entre el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad COMSA S.A.U., para la ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, de fecha 8 de febrero de 2022.

SÉPTIMO. Acta de comprobación de replanteo de la obra centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, de fecha 23 de febrero de 2022.

OCTAVO. Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, de fecha 2 de diciembre de 2022, por el que se acuerda la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo", por un periodo de dos meses, estableciéndose la fecha de finalización de la misma el 23 de junio de 2023.

NOVENO. Con fecha 18 de enero de 2023, se dirige escrito al contratista, en los términos del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO. Con fecha 24 de abril de 2023, se recibe conformidad del contratista y el nuevo programa de trabajo.

DÉCIMO PRIMERO. Solicitud de reserva de crédito de reajuste de las anualidades de fecha 24 de abril de 2023.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DÉCIMO SEGUNDO. Con fecha 08 de mayo de 2023, se emite el documento contable de reserva de crédito núm. 22023000271 por un importe de 1.877.675,75 euros, para el presente reajuste.

DÉCIMO TERCERO. Con fecha 10 de mayo de 2023, se emite propuesta de acuerdo del reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto de Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo.

DÉCIMO CUARTO. Con fecha 10 de mayo de 2023, se emite informe de adecuación a la normativa aplicable en propuesta de acuerdo de reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto de Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo.

DÉCIMO QUINTO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 12 de mayo de 2023, por el que se acuerda la aprobación de la segunda ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, por un periodo de dos meses, estableciéndose la fecha de finalización de la misma el 23 de agosto de 2023.

DÉCIMO SEXTO. Informe económico aclaratorio de los créditos necesarios para el expediente de reajuste de anualidades del proyecto de inversión Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, de fecha 19 de junio de 2023.

DÉCIMO SÉPTIMO. Informe de devolución del expediente relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 5 de julio de 2023, informando de la inexistencia de crédito suficiente para el reajuste de anualidades objeto del presente expediente.

DÉCIMO OCTAVO.-Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 23 de agosto de 2023, por el que se acuerda la aprobación de la tercera ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, estableciéndose la fecha de finalización de la misma el 15 de septiembre de 2023.

DÉCIMO NOVENO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 15 de septiembre de 2023, por el que se acuerda la aprobación de la cuarta ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, estableciéndose la fecha de finalización de la misma el 15 de octubre de 2023.

VIGÉSIMO. Informe justificativo de la puesta en servicio de la obra denominada “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, de fecha 20 de octubre de 2023.

VIGÉSIMO PRIMERO. Acta de puesta en servicio de la obra denominada “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, de fecha 24 de octubre de 2023.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIGÉSIMO SEGUNDO. Documentación relativa al suplemento de créditos.

VIGÉSIMO TERCERO. Solicitud de reserva de crédito de reajuste de las anualidades de fecha 01 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMO CUARTO. Con fecha 01 de diciembre de 2023, se emite el documento contable de reserva de crédito núm. 220230003185 por un importe de 1.877.675,75 euros, para el presente reajuste.

VIGÉSIMO QUINTO. Informe económico relativo a los créditos necesarios para el expediente de reajuste de anualidades del proyecto de inversión Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo, de fecha 19 de junio de 2023.

VIGÉSIMO SEXTO. Propuesta de acuerdo del reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto denominado "Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo", de fecha 01 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Informe de adecuación a la normativa aplicable de fecha 01 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMO OCTAVO. Informe favorable del Órgano de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto "Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo", de fecha 05 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMO NOVENO. Excepción de plazo previsto en la instrucción del coordinador general de economía y hacienda sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2023, de fecha 07 de diciembre de 2023.

TRIGÉSIMO. Informe favorable de la Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el reajuste de anualidades del contrato de ejecución del proyecto "Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo", de fecha 15 de diciembre de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y consorcio Museo de Néstor, aprobado en sesión plenaria de 27 de julio de 2018.

II. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales, en particular lo establecido en los artículos del 52 al 68.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. Artículo 7.1 r) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, de 17 de abril de 2023

VI. Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) correspondientes a la contratación de la ejecución del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo.

VII. El órgano competente para el reajuste de anualidades del contrato de obra del proyecto de un centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo es el Consejo Rector del IMD, al ser el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 s) de los Estatutos del IMD.

CONSIDERACIONES

I. Las obras contratadas para para la ejecución de la obra “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo” se inician el día 24 de febrero de 2022. El plazo de ejecución de las obras es de 14 meses.

II. En relación al ejercicio presupuestario y el ejercicio contable, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en los siguientes artículos del TRLRHL:

«Artículo 163. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio».

«Artículo 175. Bajas por anulación de créditos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley».

«Artículo 202. Ejercicio contable.

El ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario».

De la interpretación de los mismos, se deduce que el ejercicio presupuestario y el ejercicio contable coincidirán con el año natural al que se imputen las obligaciones reconocidas. En el caso que nos ocupa, la obra contratada se ejecuta en el ejercicio

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2022 y 2023, por lo que este gasto debe imputarse al ejercicio 2022 y 2023 (artículo 163 TRLRHL).

Asimismo, relacionando lo señalado en los artículos 163 y 175 del TRLRHL anteriormente mencionados, el gasto derivado de las obras contratadas para la ejecución de la obra “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, adjudicada a la entidad COMSA S.A.U., se deberán abonar con cargo al ejercicio 2022 y 2023.

La ejecución de la obra estaba prevista para desarrollarse durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con un plazo de ejecución de 14 meses. Dado que el acta de comprobación de replanteo de la obra se firmó el 23 de febrero de 2022, la ejecución de la obra se desarrollará durante los ejercicios 2022 y 2023.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el importe correspondiente al ejercicio 2021, del documento contable D nº 220210003750, de fecha 31 de diciembre de 2021, por importe de 196.429,29 € deberá imputarse al ejercicio 2023.

Así mismo, del importe correspondiente al ejercicio 2022, del documento contable D nº 220219000212, de fecha 1 de enero de 2022, que asciende a 2.357.151,42 euros, del cual se ha ejecutado la cantidad de 675.904,96 € (facturas correspondientes a las certificaciones desde la 1 a la 9), se deberá también imputar al ejercicio 2023, la cantidad restante, no ejecutada, que asciende a 1.681.246,46 €.

Ante la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2023 para hacer frente al reajuste de anualidades de los ejercicios 2021 y 2022, se hizo necesario tramitar un expediente de modificación de créditos mediante suplemento de créditos, el número SUP.CTO./002/2023/IMD.

Dicho expediente fue aprobado definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 145, de 1 de diciembre de 2023, siendo a partir de esa fecha cuando se disponen de los créditos para el reajuste.

III. Por el motivo descrito en el párrafo anterior, a fecha de la presente propuesta, existe crédito adecuado y suficiente, con cargo a la consignación existente en la aplicación presupuestaria 342.622.00 del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente al gasto de 1.877.675,75 euros correspondiente al reajuste de anualidades. Los créditos por importe de 196.429,29 euros que se corresponden con la anualidad 2023 de la obra, han sido ya reconocidos y abonados al adjudicatario, lo que completaría el total de 2.074.105,04 euros.

IV. De acuerdo con los antecedentes expuestos, el reajuste de anualidades propuesto se recoge en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe original	A detraer	A incorporar	Situación reajustada
2021	196.429,29 €	196.429,29 €	-	-
2022	2.357.151,42 €	1.681.246,46 €	-	675.904,96 €
2023	196.429,29 €	-	1.877.675,75 €	2.074.105,04 €
Total	2.750.010,00 €	1.877.675,75 €	1.877.675,75 €	2.750.010,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/03/2024 09:28:48
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado		29/02/2024 15:21:41	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado			
Observaciones		Página		16/18	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Por todo lo expuesto en los antecedentes, disposiciones legales de aplicación y consideraciones jurídicas, se eleva al Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Reajustar las anualidades del contrato de obras del proyecto denominado “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”, adjudicado a la empresa COMSA S.A.U., según el siguiente detalle:

Anualidades	Importe original	A detraer	A incorporar	Situación reajustada
2021	196.429,29 €	196.429,29 €	-	-
2022	2.357.151,42 €	1.681.246,46 €	-	675.904,96 €
2023	196.429,29 €	-	1.877.675,75 €	2.074.105,04 €
Total	2.750.010,00 €	1.877.675,75 €	1.877.675,75 €	2.750.010,00 €

SEGUNDO. Dejar sin efecto los créditos imputados a las anualidades 2021 y 2022 por los importes de 196.429,29 € y 1.681.246,46 € respectivamente.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto para su imputación al ejercicio 2023, de acuerdo al siguiente detalle y a favor del tercero que se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, NIF Y CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
342.622.00	COMSA, S.A.U. CIF/NIF: A08031098 Reajuste de las anualidades 2021 y 2022 a imputar en el presupuesto 2023 en vigor del contrato para la ejecución de la obra de “Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo”.	1.877.675,75 €

CUARTO. La notificación a todos los interesados.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INCIDENCIAS:

Durante la exposición del presente asunto, se incorpora a la sesión doña María Victoria Trujillo León.

La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 9

Votos a favor: 8

Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)

Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero)

EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL IMD

(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)

Carla Campoamor Abad

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 20/2023 de fecha 18/12/2023

Código Seguro De Verificación	Z8mNWFYpd3ji/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	01/03/2024 09:28:48
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	29/02/2024 15:21:41
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

